



Urbis marauebis

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
CUATRO.

que mediante a hallarse en la actualidad el su
plicante con ciertos medios p.^a proporcionan un
Examen en dho. oficio de donde Suplica a esta
Cidad, le Consigne seis meses de licencia para
que como maestro pueda trabajar en el y
proporcionar la ejecución de su Examen
de lo que enmendia en dicha Ciudad: A Cordo no
hayan lugar aha Soluciones, y que en el caso de
trabajar como tal m.^o, procega a obtener
la Correspondiente Carta de Examen.

En este Ayuntamiento se ha visto un
testimonio dado por D. Ramon Thomas Montis
Presbitero y Canonigo de la Insigne Gloriosa Co
legiada de San Panxicio, y D. Pedro de
Ulena y Unos de animismo pro por el que
hacen presente que ala parte inferior de
sus Casas de Hauitaz y Monaca, se halla
un sitio que sirve de Nexa p.^a el trafico de
Genes, especialmente alos que negan por el
Partido de Guatula, y se halla conguiso
an Aldequia, que sirve de Deposito de
Inmundicias, Asilo p.^a canchian, y

